

**RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS ORDENADA ALFABÉTICAMENTE**

**Año Académico:** 2017/2018

**Curso:** Cero Años

Alumno/a	PUNTUACIÓN
	Total
Gómez Sánchez, Luis	6,0
Martínez Matías, Lola	9,5

Ref.Doc.: RelSolAdmINF

Cód.Centro: 21006610

VºBº La Directora,

Fdo: María José Bermejo Domínguez  
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.



**RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS ORDENADA ALFABÉTICAMENTE**

**Año Académico:** 2017/2018

**Curso:** Un Año

Ref.Doc.: RelSolAdmINF

Cód.Centro: 21006610

Alumno/a	PUNTUACIÓN
	Total
Asuero Sánchez, Aliseda	6,0
Atienza Muñoz, Carla	RP
Becerro Álvarez, Pablo	6,0
Bermejo Carrero, Irene	6,0
Carrero García, Guillermo	6,5
Carrillo Hidalgo, Marta	6,0
Castellano Palanco, Ana	RP
Castilla Herrera, María	6,0
Cejudo Ramos, Leire	4,0
Cuesto Díaz, Javier	7,5
Cumplido Sánchez, Iván	8,0
Escudero Rivera, Hugo	6,0
Expósito Arroyo, Manuel	6,5
García Sánchez, Nathan	6,0
Garrido Carrero, Lucas	6,0
Gómez Arroyo, Emma	4,0
Gorgoño Vélez, Claudia	0,0
Gutiérrez Calero, Miguel	6,0
Hidalgo Aranda, Gonzalo	4,5
Iglesias Vizcaíno, Teresa	4,0
Laakel, Lojin	RP
León González, Irene	5,0
López Rabadán, Nuria	4,0
Marín Mora, Pedro	4,0
Márquez Mora, Julia	RP
Membrillo García, Andrea	4,0
Mora Sánchez, Luis	4,0
Ortega Méndez, Lucas	2,0
Pabón Sánchez de la Campa, Rocío	4,5
Pérez Lazo, Javier	7,5

VºBº La Directora,

Fdo: María José Bermejo Domínguez  
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

**RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS ORDENADA ALFABÉTICAMENTE**

**Año Académico:** 2017/2018

**Curso:** Un Año

Ref.Doc.: RelSolAdmINF

Cód.Centro: 21006610

Alumno/a	PUNTUACIÓN
	Total
Real López, Izan	4,0
Rico Lorca, José	4,5
Rivera Vaz, Elba	4,0
Rodríguez Blas, Javier	4,0
Rodríguez Palanco, Mateo	6,0
Roldán Lorca, Leyre	4,0
Romero Garrido, Pablo	2,0
Romero Martos, Vega	6,0
Romero Nieto, Nadia	RP
Romero Palanco, Leire	6,0
Sánchez Arroyo, Diego	6,0
Sánchez de la Campa Carrasco, Flaviano	RP
Sánchez Moreno, Mario	4,5
Sánchez Pancho, Eric	8,0
Sánchez Pancho, Erica	8,0
Sánchez Salvador, Alonso	RP
Vázquez Real, Julia	6,0
Vélez López, Daniela	4,5
Vizcaíno Caballero, Alejandro	RP

VºBº La Directora,

Fdo: María José Bermejo Domínguez  
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.



**RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS ORDENADA ALFABÉTICAMENTE**

**Año Académico:** 2017/2018

**Curso:** Dos Años

Ref.Doc.: RelSolAdmINF

Cód.Centro: 21006610

Alumno/a	PUNTUACIÓN
	Total
Adame Méndez, Nacho	RP
Arroyo Martínez, Blanca	RP
Arroyo Quiñones, Ainhoa	RP
Barea Mora, Pablo	RP
Bermejo Arroyo, Adriana	RP
Bermejo Ramírez, Laura	RP
Caballero Senra, David	RP
Cadenas Cejudo, Elena	RP
Calleja García, Isaac	RP
Cañado Del Valle, Rubén	RP
Castilla Arroyo, Sofía	RP
Castilla Doblado, Manuel	RP
Castilla Fernández, Valeria	RP
Castilla López, Lucía	8,0
Castilla Mora, Oliver	RP
Cejudo Pazos, Antonio	RP
Cheik-Berih, Mola	RP
Corral Bermejo, Álvaro	RP
Corralejo Ramírez, Marcos	RP
Corralejo Sánchez, César	RP
Cortés Ruiza, Martina	RP
Cruz Oso, Joaquín	RP
Cuesto Vélez, Alba	RP
Cutanda García, Berta	4,0
Domínguez Hidalgo, Lucas	RP
Domínguez Hidalgo, Luis	RP
Domínguez Limón, Iker	6,0
Domínguez Rivera, Alejandro	6,0
Duque Losada, Diego	RP
Falcón Mora, Leire	RP

VºBº La Directora,

Fdo: María José Bermejo Domínguez  
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.



**RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS ORDENADA ALFABÉTICAMENTE**

**Año Académico:** 2017/2018

**Curso:** Dos Años

Ref.Doc.: RelSolAdmINF

Cód.Centro: 21006610

Alumno/a	PUNTUACIÓN
	Total
Fernández Castilla, Daila	RP
Fernández García, Manuel	RP
Fernández Moya, Pablo	RP
Flores Romero, Juan	RP
Gabarro López, Noa	RP
Gallego Sevillano, José Miguel	RP
Gamonoso Mora, Alba	RP
García Alcuña, Eva	6,0
García Salas, María	8,0
González Castaño, Elena	RP
Guisado Rodríguez, Rubén	6,0
Lazo Borrero, Ana	RP
Ledesma Cano, José Luis	6,0
Llanes Márquez, Alejandro	RP
Lorca Lorca, Adriana	8,0
Lorca Ruiz, Naiara	RP
Macías Gamonoso, Carlos	RP
Mantero De Luna, Raúl	4,0
Mantero González, Carmen	6,0
Marín Vizcaíno, Lucas	RP
Márquez García, Manuel	RP
Martínez Puente, Javier	RP
Méndez Gutiérrez, Carla	RP
Mora Buenaventura, Ana	RP
Mora Sánchez, David	RP
Morano Pérez, Miguel	RP
Moreno Tortosa, Nerea	RP
Ortega Girol, Selene	6,5
Pardávila Márquez, Marta	RP
Peguero Romero, María	RP

VºBº La Directora,

Fdo: María José Bermejo Domínguez  
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.



**RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS ORDENADA ALFABÉTICAMENTE**

**Año Académico:** 2017/2018

**Curso:** Dos Años

Ref.Doc.: RelSolAdmINF

Cód.Centro: 21006610

Alumno/a	PUNTUACIÓN
	Total
Pérez Domínguez, Alejandro	4,0
Pérez Primo, Olivia	RP
Picardo Morales, Paola	5,5
Picardo Morales, Susana	5,5
Prieto Andrade, Carmen	RP
Primo Beltrán, Alberto	RP
Quintero Ramírez, Daniel	RP
Rebollo Vázquez, Berta	RP
Rico Lorca, Javier	RP
Saadaoui, Sara	RP
Salguero González, Hugo	RP
Sánchez Arrayás, Isabel	RP
Sánchez García, Marco	RP
Sánchez Matías, Lola	RP
Tirado Díaz, Lucía	7,0
Tocino Bonaño, Paula	4,0
Tocino Doblado, Miriam	RP
Trufero González, Favio	RP
Uceda González, Alejandro	RP

VºBº La Directora,

Fdo: María José Bermejo Domínguez  
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

